

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que mediante correspondencia externa con radicado **CE-11844-2025 del 04 de julio del 2025**, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** con Nit 811.009.329-0, representada legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.544.880, solicitó ante la Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** para realizar la reposición del colector de agua residual en la margen izquierda de la Quebrada La Pereira, en el predio identificado con FMI 017-70303 ubicado según certificado de tradición y libertad, en la vereda Chaparral del municipio de La Ceja.

Que el predio con FMI 017-70303 es propiedad del señor **JUAN RAUL MORENO RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía número 70.032.792, quien, de acuerdo a la documentación allegada para adelantar el presente trámite, autoriza a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** para que se realicen las obras necesarias para ejecutar 2 tramos de alcantarillado que atraviesan el inmueble de su propiedad.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente El Subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del presente asunto, y en mérito de lo expuesto

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** presentado por las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** con Nit 811.009.329-0, representada legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.544.880, para realizar la reposición del colector de agua residual en la margen izquierda de la Quebrada La Pereira, en el predio identificado con FMI 017-70303 ubicado según certificado de tradición y libertad, en la vereda Chaparral del municipio de La Ceja.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado **CE-11844-2025 del 04 de julio del 2025**, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Resolución N° RE-04172-2023 del 28 de septiembre del 2023.

**Parágrafo primero:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**Parágrafo segundo:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**Parágrafo tercero:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: INDICAR** que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES**

Expediente: 053760545639  
Proyectó. Abogada/ Ana María Arbeláez Z.  
Proceso: Trámite ambiental.  
Asunto: Autorización de ocupación de cauce.  
Fecha: 08/07/2025